



RESOL. (E): N°

562



REF: DECLARA ADMISIBLES A LAS INSTITUCIONES QUE INDICA PARA "EL PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE N° 1: PLAN PROTEGE CALLE 2026, PARA LA REGIÓN DEL MAULE".

TALCA,

31 MAR. 2026

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la Resolución Exenta N° 021, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°44, de 2025 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna 2026 y cuya aplicación fue dispuesta por la Resolución Exenta N°28, de 2026 del mismo origen; en la Resolución Exenta N°094, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del programa noche digna, componente 1: Plan Protege Calle 2026, y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en el Decreto en trámite, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, a contar del día 27 de marzo de 2026; y en la Resolución N°036, de 2024, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

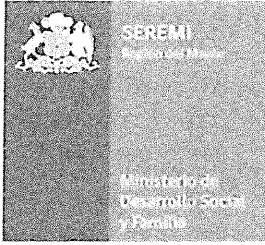
Considerando:

1° Que, mediante Resolución Exenta N°0304, de fecha 10 de marzo de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del primer Concurso Programa Noche Digna, componente N°1: Plan Protege Calle 2026, para la Región del Maule, en adelante "las Bases".

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8° "Proceso de Admisibilidad y Selección", de las Bases, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule designó una Comisión de Evaluación conformada por los siguientes funcionarios:

- Cynthia Alejandra Arriagada Zagal R.U.N. 14.018.770-4
- Tania Marianela Retamal Valenzuela R.U.N. 16.478.827-k
- Francisco José Sarabia Gajardo R.U.N. 13.305.710-2

3° Que, conforme a lo dispuesto en dicho numeral 8° de las Bases, con fecha 30 de marzo de 2026 se levanta Acta de Admisibilidad, mediante la cual se declararon admisibles los 9 proyectos que a continuación se detallan:



Institución postulante	RUT	Dispositivo	Territorio	Duración	Monto
Municipalidad de Curicó	69.100.100-8	Albergue protege	Curicó	365 días	\$ 167.900.000
ONG Alta Tierra	65.083.774-6	Albergue protege	Curicó	365 días	\$ 167.900.000
ONG Abriga un Hermano	65.210.835-0	Albergue protege	Curicó	365 días	\$ 167.900.000
ONG Alta Tierra	65.083.774-6	Ruta social	Curicó	110 días	\$ 39.875.000
ONG Abriga a un Hermano	65.210.835-0	Ruta social	Curicó	110 días	\$ 39.875.000
Fundación Luxemburgo Maule	65.123.690-8	Ruta social	Curicó	110 días	\$ 39.875.000
ONG Abriga un Hermano	65.210.835-0	Albergue I	Curicó	110 días	\$ 46.200.000
ONG Abriga un Hermano	65.210.835-0	Albergue II	Curicó	110 días	\$ 46.200.000
Universidad Católica del Maule	71.918.300-k	Ruta médica	Curicó-Talca-Linares.	40 días	\$ 20.000.000

RESUELVO:

PRIMERO:

DECLÁRESE ADMISIBLES las siguientes postulaciones del primer Concurso Programa Noche Digna, componente N°1: Plan Protege Calle 2026, para la Región del Maule, a saber:

Institución postulante	RUT	Dispositivo	Territorio	Duración	Monto
Municipalidad de Curicó	69.100.100-8	Albergue protege	Curicó	365 días	\$ 167.900.000
ONG Alta Tierra	65.083.774-6	Albergue protege	Curicó	365 días	\$ 167.900.000
ONG Abriga un Hermano	65.210.835-0	Albergue protege	Curicó	365 días	\$ 167.900.000
ONG Alta Tierra	65.083.774-6	Ruta social	Curicó	110 días	\$ 39.875.000
ONG Abriga a un Hermano	65.210.835-0	Ruta social	Curicó	110 días	\$ 39.875.000
Fundación Luxemburgo Maule	65.123.690-8	Ruta social	Curicó	110 días	\$ 39.875.000
ONG Abriga un Hermano	65.210.835-0	Albergue I	Curicó	110 días	\$ 46.200.000
ONG Abriga un Hermano	65.210.835-0	Albergue II	Curicó	110 días	\$ 46.200.000
Universidad Católica del Maule	71.918.300-k	Ruta médica	Curicó-Talca-Linares.	40 días	\$ 20.000.000



SEGUNDO:

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl,



Pablo José Olivares Orellana
PABLO JOSÉ OLIVARES ORELLANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE

WLR/CAZ/FSG
WLR/CAZ/FSG
DISTRIBUCION:

1. Sra. Jefa Oficina Nacional de Calle, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
2. Sra. Jefa División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
3. Seremi DSF – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.



Acta de Admisibilidad

“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región del Maule”.

En la ciudad de Talca, a 30 de marzo de 2026, siendo las 15:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, ubicada en 2 norte N° 925, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2026, región del Maule”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule,

- 1.- Sra. Tania Marianela Retamal Valenzuela R.U.N 16.478.827-k

- 2.- Srta. Cynthia Alejandra Arriagada Zagal R.U.N 14.018.770-4

- 3.- Sr. Francisco José Sarabia Gajardo R.U.N 13.305.710-2

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2026, para la región del Maule”. Se informa que habiendo realizado la revisión de nueve (9) antecedentes, nueve (9) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue protege	20	365 días	Curicó	\$ 167.900.000	Municipalidad de Curicó	69.100.100-8
Albergue protege	20	365 días	Curicó	\$ 167.900.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6

Albergue protege	20	365 días	Curicó	\$ 167.900.000	ONG Abriga un Hermano	65.210.835-0
Ruta social	25	110 días	Curicó	\$ 39.875.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6
Ruta social	25	110 días	Curicó	\$ 39.875.000	ONG Abriga a un Hermano	65.210.835-0
Ruta social	25	110 días	Curicó	\$ 39.875.000	Fundación . Luxemburgo Maule	65.123.690-8
Albergue I	20	110 días	Curicó	\$ 46.200.000	ONG Abriga un Hermano	65.210.835-0
Albergue II	20	110 días	Curicó	\$ 46.200.000	ONG Abriga un Hermano	65.210.835-0
Ruta médica	20	40 días	Curicó-Talca-Linares.	\$ 20.000.000	Universidad Católica del Maule	71.918.300-k

Firman en señal de aceptación:

Sra. Tania Marianela Retamal Valenzuela

R.U.N.: 16.478.827-k

Srta. Cynthia Alejandra Arriagada Zagal

R.U.N.: 14.018.770-4

Sr. Francisco José Sarabia Gajardo

R.U.N.: 13.305.710-2

En Talca, a 30 de marzo de 2026.